



Factura: 002-002-000008729



20161701029000299

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000299

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2016, (14:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUDINTEX CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	421

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO MONTENEGRO MARLON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712209764
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701043P00862


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



CESION DE PARTICIPACIONES

MARLON JAVIER BRAVO MONTENEGRO

a favor de

JOSE LUIS TANDAZO BRAVO

USD 500,00

DI: 3 COPIAS

D. A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy viernes DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS; ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor ingeniero Marlon Javier Bravo Montenegro, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor José Luis Tandazo Bravo, también por sus propios derechos. Los comparecientes son ejecutivos de empresas, mayores de edad, solteros; se encuentran domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito, son legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mí y exhiben sus cédulas de ciudadanía, de lo cual doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto que celebran, proceden en forma libre y voluntaria y me piden que eleve a escritura pública la minuta que a continuación se



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ochenta (80) participaciones a favor del señor Santos Amable Bravo Campoverde. Uno punto tres (1.3). Segunda cesión. Por escritura otorgada el treinta y uno (31) de octubre de dos mil cinco (2005), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete (27) de enero de dos mil seis (2006) y anotada en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, el siete (07) de febrero del mismo año, el señor Santos Amable Bravo Campoverde, transfirió sus diez mil (10.000) participaciones a favor del señor Oswaldo Ángel Bravo Campoverde. Uno punto cuatro (1.4). Tercera cesión. Por escritura otorgada el veinte y cinco (25) de septiembre de dos mil seis (2006), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil, el trece (13) de octubre de dos mil seis (2006) y anotada en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, el señor Oswaldo Ángel Bravo Campoverde, transfirió diez mil (10.000) participaciones a favor del señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde. Uno punto cinco (1.5) Cuarta Cesión. Por escritura otorgada el ocho (08) de octubre de dos mil siete (2007), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil, el cinco (05) de noviembre de dos mil siete (2007) y anotada en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, el señor Oswaldo Ángel



Bravo Campoverde, transfirió seis mil (6.000) participaciones a favor del señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde y cuatro mil (4.000) participaciones a favor del señor Walter Amilcar Basantes Chamorro. Uno Punto seis (1.6) Quinta Cesión. Por escritura otorgada el seis (06) de junio de dos mil doce (2012), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho (18) de junio de dos mil doce (2012) y anotada en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, el señor Walter Amilacar Basantes Chamorro, transfirió nueve mil quinientas (9.500) participaciones a favor del señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde y quinientas (500) participaciones a favor de la señorita Paulina Susana Guaña Caiza. Uno punto siete (1.7) Sexta Cesión. Por escritura otorgada el veinte y cinco (25) de junio de dos mil catorce (2014), ante el Notario Cuadragésimo Tercero de Quito, doctor Fernando Castro Salazar, inscrita en el Registro Mercantil, el once (11) de julio del mismo año y anotada en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, la señorita Paulina Susana Guaña Caiza, quinientas (500) participaciones a favor del señor ingeniero Marlon Javier Bravo Montenegro. Primer Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Por escritura autorizada en este Distrito Metropolitano, el treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por el



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, en resolución número cero ocho Q.IJ cero cero cero seiscientos cincuenta y siete (08.Q.IJ.000657), dictada el veinte y nueve (29) de febrero de dos mil ocho (2008) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número dos mil ciento sesenta y dos (No.2162), repertorio número dos siete cero uno seis (No. 27016), el tres (03) de julio de dos mil ocho (2008), la compañía SUDINTEX CÍA. LTDA aumentó su capital de veinte mil dólares a cincuenta mil dólares, con el cual el aporte del señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, alcanzó la suma de cuarenta mil participaciones y el aporte del señor el señor Walter Amilcar Basantes Chamorro, alcanzó la suma de diez mil participaciones, todas de un valor de un dólar cada una. Uno punto ocho (1.8) Segundo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Por escritura otorgada en este Distrito Metropolitano, el nueve (09) de mayo de dos mil once (2011), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.cero
f cero dos mil trescientos veintitrés (SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002323), dictada el treinta y uno (31) de mayo de dos mil once (2011) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número dos mil trescientos veinte y tres (No.2323), repertorio número cero dos ocho nueve ocho uno (No. 028981), el trece



(13) de julio de dos mil once (2011), la compañía SUDINTEX CÍA. LTDA aumentó su capital de cincuenta mil dólares a trescientos cincuenta mil dólares, con el cual el aporte del señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, alcanzó la suma de trescientos cuarenta mil participaciones, todas de un valor de un dólar cada una. Uno punto nueve (1.9) Tercer Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Por escritura otorgada en este Distrito Metropolitano, el diecisiete (17) de agosto de dos mil doce (2012), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13. cero cero doscientos setenta y tres (SC.IJ.DJCPTE.Q.11.00273), dictada el dieciséis (16) de enero de dos mil trece (2013) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número setecientos cincuenta y cuatro (No.754), repertorio número siete mil cuatrocientos diecinueve (No. 7419), el veinte (20) de marzo de dos mil trece (2013), la compañía SUDINTEX CÍA. LTDA aumentó su capital de trescientos cincuenta mil dólares a un millón trescientos cincuenta mil dólares, con el cual el aporte del señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, alcanzó la suma de un millón trescientos cuarenta y nueve mil quinientas participaciones, todas de un valor de un dólar cada una. Uno punto diez (1.10) La junta general extraordinaria y universal de socios de "SUDINTEX CÍA.

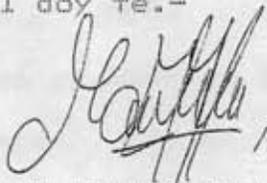
✓

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



LTDA.", reunida el once (11) de marzo de dos mil dieciséis (2016) autorizó al señor Marlon Javier Bravo Montenegro transferir sus quinientas (500) participaciones a favor del señor José Luis Tandazo Bravo. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto mercantil, en mérito de los títulos y derechos invocados, el señor Marlon Javier Bravo Montenegro, cede y transfiere en perpetua enajenación a favor del señor José Luis Tandazo Bravo la cantidad de quinientas (500) participaciones, que el cedente tiene en "SUDINTEX CÍA. LTDA." Por este acto jurídico el cesionario pasa a ocupar la situación jurídica del cedente en "SUDINTEX CÍA. LTDA." TERCERA.- PRECIO. El precio de la cesión de las quinientas (500) participaciones en "SUDINTEX CÍA. LTDA." es de quinientos dólares (USD 500.00), que el cedente declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción, razón por la cual la cedente no tiene que formular reclamo. CUARTA.- MARGINACIONES. Para que se dé cumplimiento al artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, el señor José Luis Tandazo Bravo, queda facultado para solicitar el respectivo asentamiento de la razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de "SUDINTEX CÍA. LTDA", que se lleva en los protocolos de la Notaría Vigésimo Novena de Quito, la inscripción en el Registro Mercantil y su anotación en el Registro de Sociedades

de la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta). Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por el señor doctor Manuel Aldaz Sánchez, con Registro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura número diecisiete guion mil novecientos noventa y nueve guion sesenta y ocho. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes integralmente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



1712209764



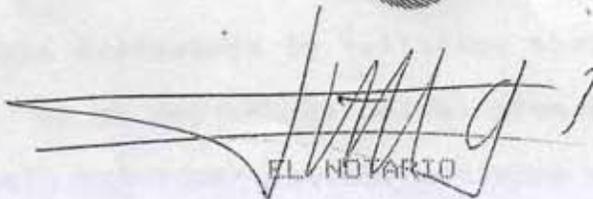
MARLON JAVIER BRAVO MONTENEGRO



100350657-1



JOSE LUIS TANDAZO BRAVO



EL NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO MONTENEGRO MARLON JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL Soltero

171220976-4



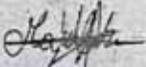


INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO WALTER REINALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO DOLORES LILIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-12-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-23

 DIRECTOR GENERAL
 NOMBRE DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
013 - 0237
 NÚMERO DE CERTIFICADO
BRAVO MONTENEGRO MARLON JAVIER

1712209764
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 ZONA 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito He(a) sido(a)

Quito a. 18 MAR. 2016


DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

Handwritten mark

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100350657-1

APELLIDOS Y NOMBRES
TANDAZO BRAVO JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E433-IV3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANDAZO HENRY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-23

[Signature] *[Signature]*




[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

065 1003506571

065 - 0220 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TANDAZO BRAVO JOSE LUIS

IMBABURA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	0
IBARRA	PARRISCUA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Moje(a) Útil(a)

Quito a. 8 MAR. 2016

[Signature]

DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

[Faint, illegible text]

[Handwritten mark]

SUDINTEX CIA. LTDA.

ACTA No. -2016



de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "SUDINTEX CIA. LTDA.", realizada el día viernes once (11) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy viernes (11) de marzo de dos mil dieciséis (2016), en la oficina de la compañía, ubicada en el inmueble No. 970 de la calle Tadeo Benítez, intersección con la calle Vicente Duque, parroquia Cotocollao, desde las 09h00, se reúnen los socios de la compañía:

Walter Reinaldo Bravo Campoverde, titular de un millón trescientos cuarenta y nueve mil quinientas (1'349.500) participaciones, de un valor de un dólar cada una, que representa un millón trescientos cuarenta y nueve mil quinientos dólares (USD 1'349,500.00) de capital social, y,

Marlon Javier Bravo Montenegro, titular de quinientas (500) participaciones, de un valor de un dólar cada una, que representa quinientos dólares (USD 500.00) de capital social.

La concurrencia, que da el total de un millón trescientos cincuenta mil dólares (USD 1'350,000.00), y que es el ciento por ciento del capital social de "SUDINTEX CIA. LTDA.", decide constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, amparada en lo que disponen los Arts. 113 y 119 de la Ley de Compañías y de los Arts. 9 y 13 letra h) del estatuto social.

Preside esta sesión, el señor Marlon Javier Bravo Montenegro, y, actúa de Secretario, el señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, de acuerdo con el Art. 11 del estatuto social.

Por unanimidad los concurrentes acuerdan conocer el orden del día:

PUNTO UNO.- Autorización al señor Marlon Javier Bravo Montenegro, para que ceda sus quinientas participaciones a favor del señor José Luis Tandazo Bravo.

PUNTO DOS.- Nombramiento de Presidente de la compañía.

El señor Marlon Javier Bravo Montenegro, manifiesta a la Junta General de socios que es su voluntad ceder sus quinientas participaciones sociales en la compañía, a favor del señor José Luis Tandazo Bravo, para lo cual necesita la autorización de este órgano de gobierno. Así mismo, comunica a la junta su renuncia al cargo de Presidente, agradece la confianza dispensada y sugiere para ocupar dicho cargo el nombre del señor José Luis Tandazo Bravo.

La Junta General de socios, por unanimidad resuelve: a) Autorizar al señor Marlon Javier Bravo Montenegro, para que ceda sus quinientas participaciones a favor del señor José Luis Tandazo Bravo; y, b) nombrar Presidente de la compañía al señor José Luis Tandazo Bravo.

No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las 09H30. Se concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta, la presidencia dispone que por Secretaria se dé lectura del acta, la cual se aprueba por unanimidad, a las 09h45 y firman para constancia de la misma, todos los concurrentes.-

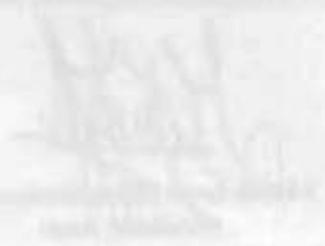
Walter Reinaldo Bravo Campoverde
Gerente General, socio.

Marlon Javier Bravo Montenegro
Presidente, socio.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**, OTORGA: MARLON JAVIER BRAVO MONTENEGRO, A FAVOR: JOSE LUIS TANDAZO BRAVO, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUDINTEX CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 05 de Febrero de 2003, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Tercero de Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, el 18 de Marzo de 2016, por el señor MARLON JAVIER BRAVO MONTENEGRO, a favor del señor JOSE LUIS TANDAZO BRAVO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 29 DE MARZO DE 2016.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 20588



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14133
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	290
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

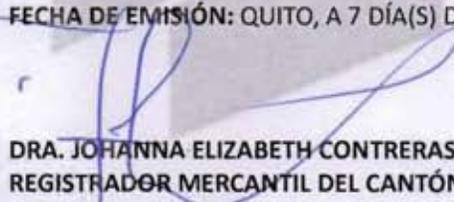
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /18/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUDINTEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 571 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL